
Bloque Cambiemos



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACION

Y VISTO: Los hechos de vandalismo ocurridos en el loteo “Villa Don Carlos”

Y CONSIDERANDO: Que, en el mes de mayo, se han suscitado hechos de vandalismo en la vivienda, en el galpón y en la construcción que funciona de capilla dentro del loteo, los cuales se utilizaban para el guardado de diversos materiales.

Que no solo, han destrozado la vivienda sino que literalmente le arrancaron el sistema eléctrico, cañerías de agua, aberturas y rejas, chapas de los techos, los pisos de madera y hasta los sanitarios.

Que desapareció el galpón que resguardaba parte de los materiales, todas sus chapas y parte de la estructura. Se llevaron las chapas del techo de la capilla (galpón chico). Faltan caños para la red de agua, cloacas y gas. Han entrado con una camioneta y se llevaron escoria gruesa. También hay faltante de columnas de alumbrado público.

Que, el loteo no cuenta con el servicio de luz eléctrica por motivo de una importante deuda con la Empresa Provincial de la Energía, culpa de los desarrolladores del loteo.

Que el estado Municipal a puesto los materiales remanentes luego del siniestro, ya inventariados mediante Escribano Público a seguro, en un corralón de materiales Municipal

Que no obstante lo antes mencionado, resulta a todas luces imperativo, que dicho terreno cuente con el servicio de alumbrado público a los costados de la Ruta N° 177, para resguardar la propiedad de los damnificados y evitar posibles usurpaciones, con el objetivo de protegerlos y hacer más liviano su pesar y su lucha para obtener los terrenos que han abonado, y que legítimamente les pertenecen.

Que la iluminación favorecerá a toda la comunidad teniendo en cuenta el aumento de tráfico en la ruta antes mencionada, debido al corte de la Ruta Provincial N° 21 hacia Empalme.

Por lo tanto:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE:

ARTICULO 1º: Solicítese al Intendente Municipal Profesor Jorge Ramón Berti, que realice las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E), con el objetivo de lograr que el alumbrado publico sobre Ruta N° 177 a la altura de la entrada del predio del loteo “Villa Don Carlos”, se integre a la red de alumbrado publico Municipal con el fin de poder iluminarlo por cuestiones de prevención y seguridad hasta tanto se resuelva el conflicto en la E.P.E y los desarrolladores.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

